

Decreto Resol 6 A
S. 364) B



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE
MILAGRO

CONSIDERANDO

QUE, el Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantiza la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay;

QUE, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

QUE, el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio al derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”;

QUE, el numeral 2 del Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende a las entidades que conforman el régimen autónomo descentralizado;

QUE, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;

QUE, el Art. 240 de la Carta Magna, confiere a los Gobiernos Municipales facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

QUE, el numeral 2 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere a los Gobiernos Municipales la competencia exclusiva de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón;

QUE, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, en su tenor literal expresa: “Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar, y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado”;



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

QUE, dentro de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados señalados en el Art. 4 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", concuerda con lo expresado en la Constitución de la República, respecto a que las personas deben tener un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, tiene competencias exclusivas determinadas en el literal b) del Art. 55 del COOTAD, en cuanto a ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón;

QUE, el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa que al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

QUE, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contiene las atribuciones que le corresponde a la Alcaldesa de un Gobierno Autónomo Descentralizado;

QUE, en la reforma a la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares, en su Art. 5 establece que: "Los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana de propiedad de particulares, mediante resolución del Concejo Cantonal de San Francisco de Milagro, podrán ser declarados de utilidad pública e interés social, para dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores adjudicándoles los lotes correspondientes";

QUE, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) del Art. 4 y el Art. 10 de la reforma a la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares, tomando como base la socialización para la ejecución del censo en la Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad, se receptaron las carpetas con la documentación que verifica la calidad de poseedores de buena fe y el tiempo de posesión, que los acredita como asentamiento humano consolidado, caracterizado por ocupación de territorio que no ha considerado el ordenamiento urbanístico municipal, que no se encuentra en zona de alto riesgo, y que presentan inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda, y déficit de infraestructura y de servicios básicos;

QUE, mediante resolución **GADMM-178-2018**, del 04 de mayo de 2018, el Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria celebrada el día 04 de mayo de 2018, resolvió por unanimidad declarar de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata, con fines de expropiación especial el área de terreno donde se encuentra el asentamiento humano conocido como Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad, ubicado en el área urbana



Decreto 369
Censo
(365)



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018



jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, donde resolvió: PRIMERO. - **Declarar de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata** con fines de expropiación especial el área de terreno donde se encuentra el asentamiento humano conocido como Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad, respecto de los lotes de las manzanas **A, B, C, D, E, F, G, H, e I**, exceptuándose la manzana **J** por ser propiedad del Gad Municipal. SEGUNDO.- La presente resolución será notificada a los propietarios conocidos y desconocidos de los lotes expropiados, a los acreedores hipotecarios dentro de tres días contados a partir de su expedición, la misma que será publicada en un periódico de circulación local y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro, a su vez se remitirá al Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, a fin de que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor del este Gad Municipal del Cantón Milagro. TERCERO. - Disponer que a través de Secretaría del Concejo Municipal se remita lo resuelto a la Dirección de Avalúos y Catastro para que ponga en conocimiento a los interesados como dirección coordinadora del proceso de regularización; y una vez que se notifique la resolución, en momento oportuno presente su informe final ante la Procuraduría Síndica para que se elabore la respectiva resolución administrativa de adjudicación. CUARTO. - Se oficiará al Consejo de la Judicatura a fin de que ponga a conocimiento de las Notarías, el hecho de abstenerse a emitir actos traslativos de dominio respecto a los lotes ubicados en el sector conocido como Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad. QUINTO. - Delegar a la Dirección de Avalúos y catastros a fin de que emita su pronunciamiento respecto del valor por metro cuadrado de terreno de la Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad, materia de la presente resolución, precisando el justo precio que los beneficiarios de la adjudicación deberán cancelar por concepto de los lotes, debiendo para el efecto depurar la base del censo cuyo saneamiento implique la clara definición de los adjudicatarios, así como su fraccionamiento y correcta codificación predial. SEXTO. - Los propietarios de los bienes declarados de utilidad pública podrán proponer acuerdos ante la resolución administrativa de expropiación especial, dentro de los treinta días posteriores a su notificación, ante lo cual, el secretario del Concejo Municipal sentará respectiva razón del fenecimiento de los mismos; al no existir acuerdo los propietarios, una vez realizada e inscrita la resolución administrativa de adjudicación podrán impugnar dicho acto ante las y los jueces de lo contencioso administrativo, exclusivamente en cuanto al justo precio, de conformidad con el trámite para el juicio de expropiación establecido en el Código Orgánico General de Procesos. SÉPTIMO. - El pago al propietario se realizará de conformidad con el mecanismo y forma resuelto por el órgano legislativo de esta entidad Municipal contemplada en la Ordenanza correspondiente. OCTAVO. - Dejar a salvo el derecho de quienes hubieren obtenido títulos de propiedad de sus respectivos lotes en la Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad, debidamente inscritos y que conforme al levantamiento de información realizado se determine que habitan en ellos, por ende, en el informe final se precisará si son o no parte de la Resolución Administrativa de Adjudicación. De existir, los linderos y medidas detallados en dichos títulos de propiedad serán modificados acorde a la aprobación del plano que realice el GAD Municipal del Cantón Milagro. NOVENO. - En atención a la realidad propia del sector conforme la certificación registral proporcionada, inscribese la presente resolución debiendo para ello el Registrador

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

de la Propiedad dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 447, 456, y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, así como a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública que expresa: "La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes";

QUE, la resolución No GADMM-178-2018, del 04 de mayo de 2018, que contiene la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata, fuere inscrita el 30 de mayo de 2018, en el libro de prohibiciones judiciales y legales en el tomo # 9, de fojas 4180 a 4213, con el número de inscripción # 431, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro;

QUE, se ha procedido con la publicación en la prensa de la declaratoria de utilidad pública e interés social y ocupación inmediata de la Lotización Las palmas ubicada al sur de la ciudad, en el semanario Prensa "La Verdad", con fecha sábado 26 de mayo de 2018; martes 29 de mayo de 2018 (Diario Expreso); miércoles 30 de mayo de 2018 (Diario Expreso); jueves 31 de mayo de 2018 (Diario Expreso); a fin de que quienes crean tener derechos de hacer prevalecer sobre estos bienes inmuebles, presenten la respectiva documentación, otorgando el plazo necesario para que se justifique la titularidad del bien inmueble expropiado, se presenten transferencias de dominio debidamente registradas y catastradas, a fin de garantizar que la emisión de los títulos de crédito sea a los titulares de dominio;

QUE, mediante memorándum No GADMM-DAC-2018-6649-M, de fecha 13 de septiembre de 2018, suscrito por el Ing. Ángel Vizuete Cortéz, Director (s) de Avalúos y Catastros, presenta el informe técnico final o definitivo del proceso de regularización del asentamiento humano irregular de la Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad, mismo que en ordinal quinto, señala: "Por los antecedentes expuestos, y en base a las disposiciones legales citadas, en procura de cumplir con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana de propietarios particulares, el GAD Municipal respecto a la **Lotización Las Palmas**, ubicada al sur de la ciudad, a fin de adjudicar el respectivo lote a cada posesionario censado y calificado como beneficiario de este proceso de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en tal virtud, esta dirección emite el Informe Final o Definitivo, mismo que se pone a conocimiento del Procurador Síndico Municipal para que luego de su revisión y análisis, se realice del Informe Jurídico pertinente, que de ser procedente permitirá a la Alcaldesa poner en consideración del Concejo Cantonal para su aprobación y emisión de la **Resolución Administrativa de Adjudicación** de los lotes ubicados en la Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad, a los poseedores de buena fe mediante la correspondiente sesión".



GAD MUNICIPAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"DISCO DE MILAGRO"

CENTRO DE LEYENDA DE LA COPIA DEL ORIGINAL

4/24
MILAGRO 10 SEP 2018

Justicia Resol y Jij
(366) 370



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

QUE, mediante **Oficio No GADMM-PS-2018-872-OF**, de fecha 13 de septiembre de 2018, suscrito por el **Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Procurador Síndico Municipal**, adjunta el informe jurídico No GADMM-PS-0326-2018, del 13 de septiembre de 2018, donde referente a el informe técnico final o definitivo del proceso de regularización del asentamiento humano irregular de la Lotización Las Palmas ubicada al sur de la ciudad, expresa: “Esta Procuraduría concluye que de conformidad a lo preceptuado en el Art. 596 del COOTAD, es pertinente continuar con el trámite para la aprobación del plano georreferenciado de reestructuración de la Lotización Las Palmas que se define como “Lotización Las Palmas Sur” y la expedición de la Resolución Administrativa de Adjudicación en los términos del Art. 12 de la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos e Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares”;

QUE, una vez cumplidas las disposiciones establecidas en la resolución No GADMM-178-2018, que rige para el efecto, en armonía con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y acorde al proceso estipulado en el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por las facultades otorgadas, las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el Concejo Cantonal:

RESUELVE:

EMITIR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE EXPROPIACIÓN ESPECIAL DE LA LOTIZACIÓN LAS PALMAS, UBICADA AL SUR DE LA CIUDAD DE MILAGRO.

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plano de Reestructuración de la **Lotización Las Palmas**, que se define como Lotización “Las Palmas Sur”, respecto de las manzanas A, B, C, D, E, F, G, H, e I, quedando establecida como “**Lotización Las Palmas Sur**” manzanas B, C, D, E, F, 90, G, H, I y J conforme regulación presentada, con un área total de 45.837,26 metros cuadrados que, dentro de sus linderos y medidas, comprende: 30.504,64 metros cuadrados como área total de manzanas reguladas; 13.784,12 metros cuadrados como área total de vías reguladas; 1.548,50 como área verde. Todo lo cual se encuentra descrito en el plano adjunto.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar los lotes a favor de las personas, a quienes se les realizó el censo socioeconómico, quedando como beneficiarios del proceso mediante expropiación especial tal como constan en el listado que se adjunta a la presente Resolución Administrativa de Adjudicación de la Lotización Las Palmas Sur, todo esto, dentro del proceso de regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, ejecutado por el Gad Municipal del Cantón Milagro. De existir, para el efecto de inscripción de la adjudicación se cancelarán las prohibiciones que tuviere el predio de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ya expuesta en la declaratoria de expropiación.

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

ARTICULO 3.- Se establece el justo precio determinado por la Dirección de Avalúos y Catastros, según lo establecido en el Art. 10.- Justo Precio, Deducciones y Pago, donde se determina que "...Para tal efecto se aplicará la fórmula: $J.P. = 5\% (IMP) \times No\ FAMILIA \times T$ (Siendo IMP el Ingreso Medio Ponderado y T del tiempo en meses de pago)".

Lo cual nos permite determinar el valor del suelo por metro cuadrado para adjudicación de la Lotización Las Palmas Sur, que se detalla en el siguiente cuadro:

Valor por M2, del análisis técnico de la Dirección.	\$ 5.68
---	----------------

ARTÍCULO 4.- Se acoge el informe de financiamiento emitido por la Dirección Financiera, mediante memorando No GADMM-DF-2018-1479-M, del 12 de septiembre de 2018, estipulando la forma de pago que tendrán que realizar los poseionarios de la Lotización Las Palmas Sur, que resultaren beneficiados con la adjudicación, mismos que constan en el listado que se adjunta como documento habilitante a la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- La adjudicación de los lotes producto de la expropiación, recae sobre: **a)** A quienes fue realizado el censo socio-económico por la Dirección competente; habiéndose subsanado dentro del proceso las solicitudes realizadas por quienes por motivos ajenos a su voluntad no fueron incluidos en el mismo. **b)** A quienes, al encontrarse en zona de alto riesgo por inundación, sean reubicados ya sea en el mismo sector o en sectores en donde sea necesaria la intervención municipal a fin de salvaguardar la vida de los ciudadanos posesionados. **c)** A quienes, por su situación económica, social o de salud y previo informe del área pertinente, amerite la ocupación de los lotes que hubieran resultado vacíos y abandonados. No cabe la ocupación de los mismos sin este consentimiento.

ARTÍCULO 6.- De conformidad al Informe Técnico Final o Definitivo de la Lotización Las Palmas Sur, el presente acto acorde a los documentos adjuntos procede a determinar:

- La identidad de los adjudicatarios y la individualidad de los lotes conforme al **ANEXO 1**.
- REVERTIR** la declaratoria de expropiación que consta en la Resolución No. GADMM-178-2018, del 04 de mayo de 2018, que contiene la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata, que fuere inscrita el 30 de mayo de 2018, en el libro de prohibiciones judiciales y legales en el tomo # 9, de fojas 4180 a 4213, con el número de inscripción # 431, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, respecto a los lotes que se detallan en el **ANEXO 2** determinados como Lotes No Afectados.
- Lote de propiedad del GAD Municipal por concepto de áreas verde y comunales, en el **ANEXO 3**.

ARTÍCULO 7.- La Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Milagro, deberá analizar y realizar el informe pertinente con la individualización de los lotes adjudicados, así



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MILAGRO
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

6/24

MILAGRO 10 SEP 2018

Juzicees resen' y nie b
(367) 971



GAD MUNICIPAL
MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

mismo deberá catastrar de manera individual la adjudicación del predio producto de la expropiación especial. Recibirá mediante inspección, los datos técnicos que sean necesarios como complemento a lo existente, para la elaboración de la ficha catastral.

ARTÍCULO 8.- La Dirección Financiera procederá a la creación de los títulos de crédito, generados conforme al cuadro de valores, en los rubros y plazos previstos para los pagos a realizar por los poseionarios beneficiados con la adjudicación en la Lotización Las Palmas Sur, quienes deberán realizarlo en los primeros cinco días de cada mes, y que el no hacerlo en plazo de tres meses se contará como mora, pudiendo el beneficiario de los títulos de crédito actuar de conformidad a la ley para su respectivo cobro.

Las personas que resultaren beneficiarias luego de realizado el catastro de su adjudicación, podrán acogerse a lo establecido en el Artículo 10 numeral 5 de la Reforma a la Ordenanza de Expropiación Especial para regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares, que establece el reconocimiento como pago de terreno a la declaración juramentada de los ex propietarios en cuyo tenor indiquen la aceptación de haber recibido el dinero por el lote que les fue expropiado y que le ha sido entregado por la persona adjudicada, sin tener ningún saldo pendiente ni reclamo alguno.

ARTÍCULO 9.- Los títulos de créditos emitidos por la Dirección Financiera serán entregados al titular del inmueble si es conocido según los registros públicos; o se consignarán ante un juez de lo civil en caso de oposición del titular o cuando el dominio esté en disputa o no sean conocidos los titulares del bien expropiado. Se deberá devengar del valor a ser pagado al propietario a quien se le expropia, las deudas que haya adquirido con el GAD Municipal del Cantón Milagro.

ARTÍCULO 10.- Se constituye Patrimonio Familiar sobre los bienes inmuebles adjudicados. El poseionario beneficiado de la adjudicación no podrá enajenar el inmueble adjudicado durante el plazo de diez años contados a partir de la inscripción de la adjudicación en el Registro de la Propiedad; luego de lo cual quedará en libertad de enajenar siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro. Estos gravámenes pueden ser cancelados a petición de la autoridad judicial en caso de que el beneficiario incurra en mora.

ARTÍCULO 11.- Las personas que resulten beneficiarias con la presente Resolución Administrativa de adjudicación, y que posterior al catastro de su respectivo lote, presentaren inconformidad, error, circunstancia o cualquier acto susceptible de rectificación, deberán alcanzar la aprobación del Concejo Municipal según el trámite de rectificación de resoluciones que el Procurador Síndico Municipal pondrá a conocimiento del Órgano Legislativo Municipal.

ARTÍCULO 12.- Protocolícese e Inscribese en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, el Plano de Reestructuración de la Lotización Las Palmas Sur y la presente



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

Resolución Administrativa de Adjudicación de los lotes a los respectivos beneficiarios acorde al proceso de regularización mediante Expropiación Especial de la **Lotización Las Palmas Sur**.

Notifíquese y publíquese en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



Denisse Robles Andrade
Con. Denisse Robles Andrade
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Washington Viera Pico
Ab. Washington Viera Pico
SECRETARIO DEL CONCEJO



Heceles y oclh
(368) 372

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2018 - 2901

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2201 celebrado entre: ([MENDOZA SILVA JOSE LUIS en calidad de ADJUDICATARIO], [CARREÑO ALVARADO ELISENIA MAGALY en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 2.- Con fecha Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2202 celebrado entre: ([MALAVE MURILLO MARLENE DEL ROCIO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 3.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2203 celebrado entre: ([AREVALO BUSTAMANTE ELENA EMPERATRIZ en calidad de ADJUDICATARIO], [MARTINEZ PILOZO MARCO ANTONIO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 4.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2204 celebrado entre: ([VILLACRES MORA BYRON MANUEL en calidad de ADJUDICATARIO], [SUAREZ MORENO MERCEDES LOURDES en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 5.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2205 celebrado entre: ([MARTINEZ PILOSO SANDRA MAGALY en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 6.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2206 celebrado entre: ([PEÑA SALAS ADRIANA MARGARITA en calidad de ADJUDICATARIO], [ANDRADE CABRERA JOSE ANTONIO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 7.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2207 celebrado entre: ([PILLCO QUIÑONEZ ANDREA MISHELL en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 8.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2208 celebrado entre: ([VELIZ MENDEZ ANGELA MERCY en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 9.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2209 celebrado entre: ([LEMA QUINATA LUIS ARTURO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

- 10.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2210 celebrado entre: ([CASTRO CRUZ MARTHA ELIZABETH en calidad de ADJUDICATARIO], [MORAN TAPIA JOSE GABRIEL en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 11.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2211 celebrado entre: ([MARTINEZ JIMENEZ MARJORIE MARIBEL en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 12.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2212 celebrado entre: ([CARRIEL MACIAS PAOLA ROXANA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 13.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2213 celebrado entre: ([CARRIEL VELIZ MARCOS ANTONIO en calidad de ADJUDICATARIO], [MACIAS SALAVARRIA MARTHA ARACELI en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 14.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2214 celebrado entre: ([SANCHEZ SAN ANDRES ARTURO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 15.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2215 celebrado entre: ([HEREDERO HERRERA ALISON MARIANA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 16.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2216 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CEDEÑO LOOR JACINTO BENEDITO en calidad de ADJUDICATARIO]).
- 17.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2217 celebrado entre: ([ZAMBRANO LINDAO WENDY YADIRA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 18.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2218 celebrado entre: ([ANDRADE VILLARREAL FRANCO JAVIER en calidad de ADJUDICATARIO], [NARVAEZ MORENO ARACELLY VERONICA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 19.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2219 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de

Procesos de inscripción
(36) 383

AUTORIDAD COMPETENTE], [JARRIN PORTILLA LENDI ARLEN en calidad de ADJUDICATARIO]).

20.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2220 celebrado entre: ([ACOSTA VILLARRUEL HELEN CAROLINA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

21.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2221 celebrado entre: ([PALMA VARGAS ZULEMA GABRIELA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CORDOVA MURILLO WILSON JAVIER en calidad de ADJUDICATARIO]).

22.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2222 celebrado entre: ([PULLAY CHAFLA ROSA INES en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

23.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2223 celebrado entre: ([PINEDA SANCHEZ GLADYS ELENA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

24.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2224 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SAMANIEGO CHAVEZ MEYSI JESUS en calidad de ADJUDICATARIO]).

25.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2225 celebrado entre: ([LARA ARAGON JESSICA ELIZABETH en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [DUMA LOPEZ CARLOS YONI en calidad de ADJUDICATARIO]).

26.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2226 celebrado entre: ([VILLAMAR ELIZALDE ERICK ALEJANDRO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

27.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2227 celebrado entre: ([HERNANDEZ ARIAS CARLOS ANDRES en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

28.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2228 celebrado entre: ([ELIZALDE ARAGON ADRIANA DEL CARMEN en calidad de ADJUDICATARIO], [VILLAMAR BARRETO LIZARDO ALEJANDRO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

29.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2229 celebrado entre: ([CERVANTES HERRERA NORBERTO ARTURO en calidad de

ADJUDICATARIO], [SALAZAR MORA SEGUNDA MARIA LUZ CLARA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

30.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2230 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SAMANIEGO JIMENEZ MELANNY MICHELE en calidad de ADJUDICATARIO]).

31.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2231 celebrado entre: ([LARA ARAGON WELLINGTON BALDEMAR en calidad de ADJUDICATARIO], [FEIJO SALAZAR JOHANNA ELIZABETH en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

32.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2232 celebrado entre: ([MOSQUERA MARTINEZ MEIBY MARIA en calidad de ADJUDICATARIO], [MEJIA NAVARRETE ABRAHAM ISRAEL en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

33.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2233 celebrado entre: ([HERNANDEZ PATARON CARLOS ANDRES en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

34.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2234 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SAMANIEGO CHAVEZ WIMPER DARWIN en calidad de ADJUDICATARIO]).

35.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2235 celebrado entre: ([MOSQUERA VALENCIA MANUEL ALBERTO en calidad de ADJUDICATARIO], [MARTINEZ JIMENEZ MARIBEL CRISTINA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

36.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2236 celebrado entre: ([MERELO PIZA TITO RUPERTO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MUÑOZ VARAS ROSA HERMELINDA en calidad de ADJUDICATARIO]).

37.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2237 celebrado entre: ([RON GILER RAUL ABRAHAN en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

38.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2238 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LARA MOREIRA ANA GUADALUPE en calidad de ADJUDICATARIO], [COELLO LABORDE CARLOS MARCELO en calidad de ADJUDICATARIO]).

39.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción

Inscrito *sekar*
(370) 374

2239 celebrado entre: ([PIZA MORA TOMASA DE LOS ANGELES en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

40.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2240 celebrado entre: ([JIMENEZ VALENCIA IVONNE ANALY en calidad de ADJUDICATARIO], [TORRES CEME JAVIER OSCAR en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

41.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2241 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CARDONA LOPEZ JOSE ALFREDO en calidad de ADJUDICATARIO], [ALARCON PINELA MARJORIE ALEJANDRA en calidad de ADJUDICATARIO]).

42.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2242 celebrado entre: ([MERELO PIZA JULIO ERNESTO en calidad de ADJUDICATARIO], [MOROCHO VINTIMILLA JOHANNA ELIZABETH en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

43.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2243 celebrado entre: ([LOGROÑO MACAS LUIS ALBERTO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

44.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2244 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [OJEDA BERMUDEZ RICARDO DANIEL en calidad de ADJUDICATARIO], [MOSQUERA FRANCO ZULEY JANETH en calidad de ADJUDICATARIO]).

45.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2245 celebrado entre: ([MOLINA LA ROSA MARITZA DEL ROCIO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

46.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2246 celebrado entre: ([ECHEVERRY TORO MARYOLY JAZMIN en calidad de ADJUDICATARIO], [AREVALO MENDOZA ANGELMIRO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

47.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2247 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MUGUERSA GARCIA ISABEL MIREYA en calidad de ADJUDICATARIO]).

48.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2248 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [VILLA PEREZ MARIA ANDIOLINA en calidad de ADJUDICATARIO]).

- 49.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2249 celebrado entre: ([ALVAREZ MOLINA VIRGINIA ELIZABETH en calidad de ADJUDICATARIO], [LEMA QUINATA EFRAIN en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 50.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2250 celebrado entre: ([GARABI SALAZAR GARDENIA GISSELA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 51.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2251 celebrado entre: ([CHANG VELIZ MISHEL PAOLA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 52.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2252 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SANUNGA NAVARRO MAURO JAIR en calidad de ADJUDICATARIO]).
- 53.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2253 celebrado entre: ([MUGUERZA GARCIA WILBER RODOLFO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 54.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2254 celebrado entre: ([PINEDA GARCIA JORGE WASHINGTON en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 55.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2255 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [DE LA CRUZ VILLACRES REYNA GUADALUPE en calidad de ADJUDICATARIO]).
- 56.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2256 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SANUNGA TOTOY MAURO RODRIGO en calidad de ADJUDICATARIO], [NAVARRO MARTILLO GISSELA JADIRA en calidad de ADJUDICATARIO]).
- 57.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2257 celebrado entre: ([MERELO CHIQUITO JUAN MANUEL en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 58.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2258 celebrado entre: ([LEON ANDRADE HIPOLITO ALEXI en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

funcionarios
(371) 375

- 59.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2259 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BURGOS HERNANDEZ YOMAYRA ELIZABETH en calidad de ADJUDICATARIO], [ORDOÑEZ BAUTISTA ALBERTO MIGUEL en calidad de ADJUDICATARIO]).
- 60.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2260 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BRAVO ANDRADE RAMON GUALBERTO en calidad de ADJUDICATARIO], [CHASIN CHILA MERICIA ELIZABETH en calidad de ADJUDICATARIO]).
- 61.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2261 celebrado entre: ([GOROTIZA OLVERA ELENA ISABEL en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 62.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2262 celebrado entre: ([GUIJARRO CALI JESSICA ALEXANDRA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 63.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2263 celebrado entre: ([REYES PONGUILLO BLANCA RENE en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 64.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2264 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ANDRADE VELASQUEZ LUIS ALBERTO en calidad de ADJUDICATARIO]).
- 65.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2265 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [QUIÑONEZ ANGULO MARIA EMPERATRIZ en calidad de ADJUDICATARIO]).
- 66.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2266 celebrado entre: ([MUÑIZ VERA GEORGINA MATILDE en calidad de ADJUDICATARIO], [ESPINOZA VERA MARINO BENIGNO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 67.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2267 celebrado entre: ([SALAS VILLALTA JULIO STALIN en calidad de ADJUDICATARIO], [QUIROZ COOL YELY ELICENIA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
- 68.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2268 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de

AUTORIDAD COMPETENTE], [ALCIVAR VILLALTA MARIA FERNANDA en calidad de ADJUDICATARIO], [ZAMBRANO MALAVE HECTOR HUGO en calidad de ADJUDICATARIO]).

69.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2269 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ANDRADE BORBOR EMMA GABRIELA en calidad de ADJUDICATARIO]).

70.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2270 celebrado entre: ([VIANA MORAN ANA CECILIA en calidad de ADJUDICATARIO], [CALLE GOMEZ ISRAEL COLON en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

71.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2271 celebrado entre: ([ESPINOZA MUÑIZ JESSICA SUSANA en calidad de ADJUDICATARIO], [CARRIEL MACIAS EMANUEL ANIBAL en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

72.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2272 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [NAVARRETE ORTEGA AMALIA LORENA en calidad de ADJUDICATARIO], [MARQUEZ MANCILLA ARMANDO WILSON en calidad de ADJUDICATARIO]).

73.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2273 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CALI SANCHEZ JULIO ADRIAN en calidad de ADJUDICATARIO], [MENDEZ SORIANO MARJORIE ALEXANDRA en calidad de ADJUDICATARIO]).

74.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2274 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [VILLA PEREZ ERMEN HIDALGO en calidad de ADJUDICATARIO]).

75.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2275 celebrado entre: ([MECIAS MINAYA DIANA ALEXANDRA en calidad de ADJUDICATARIO], [VILLAVICENCIO VIANA LUIS MARCELO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

76.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2276 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BAUTISTA NARANJO MAURA DEL ROCIO en calidad de ADJUDICATARIO], [LARA MOREIRA ANAZARIO ELEODORO en calidad de ADJUDICATARIO]).

77.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2277 celebrado entre: ([MANCILLA PENALA SANTIAGO HUMBERTO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Así como se lea (y dos
(372) 376

78.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2278 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CALI SANCHEZ PAULINA PETITA en calidad de ADJUDICATARIO]).

79.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2279 celebrado entre: ([CALI SANCHEZ JOSE LUIS en calidad de ADJUDICATARIO], [ZUÑIGA ROMERO YILDA ISABEL en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

80.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2280 celebrado entre: ([JIMENEZ LOPEZ FROILAN BIENVENIDO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

81.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2281 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CALI SANCHEZ JENNIFFER DENISSE en calidad de ADJUDICATARIO]).

82.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2282 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PINEDA SANCHEZ JORGE WASHINGTON en calidad de ADJUDICATARIO], [ORDOÑEZ BAUTISTA KATHERINE ANDREA en calidad de ADJUDICATARIO]).

83.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2283 celebrado entre: ([ROMERO PINCAY OLGA MARIA en calidad de ADJUDICATARIO], [ZUÑIGA MERELO CARLOS ALBERTO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

84.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2284 celebrado entre: ([RODRIGUEZ PADILLA WILLIAM ROBERTO en calidad de ADJUDICATARIO], [BALAREZO MORAN MAYRA MATILDE en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

85.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2285 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LARA MOREIRA ANA CRISTINA en calidad de ADJUDICATARIO], [ORDOÑEZ BAUTISTA GABRIEL ANTONIO en calidad de ADJUDICATARIO]).

86.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2286 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CAÑAR CARABAJO MARINA DEL CARMEN en calidad de ADJUDICATARIO], [CEVALLOS ARIAS PEDRO ALBERTO en calidad de ADJUDICATARIO]).

87.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción

2287 celebrado entre: ([CARBO TORRES RUTH ZARAY en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])).

88.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2288 celebrado entre: ([CHALCO LARA ANA MARIA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])).

89.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2289 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CACAO JIMENEZ EUSEBIO TEOFILO en calidad de ADJUDICATARIO])).

90.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2290 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CEVALLOS CAÑAR ANA CAROLINA en calidad de ADJUDICATARIO], [QUIROZ COOL ALEX RUBEN en calidad de ADJUDICATARIO])).

91.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2291 celebrado entre: ([SALINAS MOLINA MAURICIO DE JESUS en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])).

92.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2292 celebrado entre: ([JARRIN PORTILLA YECTER PERSY en calidad de ADJUDICATARIO], [CERVANTES CALI LUIS ALBERTO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])).

93.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2293 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [AREVALO BUSTAMANTE CARMEN PIEDAD en calidad de ADJUDICATARIO], [LARA MOREIRA FELIX HUMBERTO en calidad de ADJUDICATARIO])).

94.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2294 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SANUNGA NAVARRO KEVIN JEFFERSSON en calidad de ADJUDICATARIO])).

95.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2295 celebrado entre: ([CERVANTES CALI DARWIN JOHN en calidad de ADJUDICATARIO], [ANDRADE BORBOY MARTHA MARIA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])).

96.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2296 celebrado entre: ([ASTUDILLO ALVARADO SERGIO NAZARIO en calidad de ADJUDICATARIO], [SORIANO CUJILAN NANCY TERESITA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])).

97.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2297 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ORDOÑEZ BAUTISTA FABIAN ANTONIO en calidad de

frases & setas / h
(373) 377

ADJUDICATARIO], [TERAN MACIAS GEOSSELINE LISBETH en calidad de ADJUDICATARIO)].

98.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2298 celebrado entre: ([ANDRADE BORBOY ALICIA en calidad de ADJUDICATARIO], [GUADAMUD PILLIGUA JUAN ARQUIMEDES en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

99.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2299 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SAMANIEGO SANUNGA VICTOR GABRIEL en calidad de ADJUDICATARIO], [ORELLANA DIAZ SOFIA ROSARIO en calidad de ADJUDICATARIO]).

100.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2300 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LARA MORAN TEODORO SUPPLICIO en calidad de ADJUDICATARIO]).

101.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2301 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de ADJUDICATARIO]).

102.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2302 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LEAL MARIDUEÑA AMALIO JAVIER en calidad de ADJUDICATARIO], [JAYA GUTIERREZ MARIA JUDITH en calidad de ADJUDICATARIO]).

103.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2303 celebrado entre: ([SOLORZANO CARDENAS BRUNO AQUILINO en calidad de ADJUDICATARIO], [SANTOS JURADO LELLY DEL CARMEN en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

104.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2304 celebrado entre: ([GONZALEZ VILLAVICENCIO MARTIN GERMAN en calidad de ADJUDICATARIO], [VILLARRUEL YAGUAL ANA MARIA en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

105.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2305 celebrado entre: ([MERELO MUÑOZ LETICIA DEL CARMEN en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

106.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2306 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MENDOZA ACOSTA JACINTA UBELINA en calidad de ADJUDICATARIO]).

107.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2307 celebrado entre: ([MATAMOROS MENDOZA GRACIELA LEONOR en calidad de

ADJUDICATARIO], [SOLIS YEPEZ ARGELIO VLADIMIR en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

108.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 70 de fojas 34222 a 34368 con el número de inscripción 2308 celebrado entre: ([GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ICAZA CARBO YOSELYN VALERIA en calidad de ADJUDICATARIO]).

109.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato REVERSIÓN en el Registro de VARIOS de tomo 5 de fojas 2097 a 2098 con el número de inscripción 359 celebrado entre: ([GRANJA VILLACRESES LIGIA ELENA en calidad de AFECTADO], [GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GRANJA VILLACRESES BOLIVAR EDUARDO en calidad de AFECTADO], [SOLEDISPA YAGUAL JORGE WASHINGTON en calidad de AFECTADO], [ALVARADO ONOFRE EDISON RODOLFO en calidad de AFECTADO], [VILLAMAR URIARTE CLARISA ARACELY en calidad de AFECTADO], [MORETA GARCIA IVAN ESTUARDO en calidad de AFECTADO], [TOTOY ESTRADA MANUEL BOLIVAR en calidad de AFECTADO], [SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR en calidad de AFECTADO], [ANDRADE BORBOR ALBERTO en calidad de AFECTADO], [LEON VITE FELICITA AMALIA en calidad de AFECTADO], [LEON VITE PRIMITIVA en calidad de AFECTADO], [IRRAZABAL PEÑAFIEL JULIA MARIA en calidad de AFECTADO], [FRANCO ALVARADO HIPOLITO GERARDO en calidad de AFECTADO], [VALLEJO NARVAEZ ANGEL WILLIAM en calidad de AFECTADO], [ZAMBRANO MALAVE EDWIN FERNANDO en calidad de AFECTADO], [COLLAY GOMEZ GILBER ANDRES en calidad de AFECTADO], [OLMEDO GERMAN XAVIER ENRIQUE en calidad de AFECTADO], [CORDOVA SUAREZ FABRICIO MARINO en calidad de AFECTADO], [LIRIO MIRANDA KERLY JOHANNA en calidad de AFECTADO], [MORALES LARREA MARCO ANTONIO en calidad de AFECTADO], [VELASQUEZ CHIRIGUAYA ERNESTINA DOMINGA en calidad de AFECTADO], [PEÑAFIEL ZAMBRANO FELIX GUILLERMO en calidad de AFECTADO], [LOOR SALINAS GRIMANESA ENRIQUETA en calidad de AFECTADO], [PERUGACHI CATAGNA HOMERO ROSENDO en calidad de AFECTADO], [RAMIREZ DOMINGUEZ EUFEMIA GIOMARY en calidad de AFECTADO], [BARRAGAN NARANJO JOSE RAFAEL en calidad de AFECTADO], [BARRAGAN NARANJO PETITA ALEXANDRA en calidad de AFECTADO], [SILVA RAMIREZ MARTHA PILAR en calidad de AFECTADO], [TORRES TOBAR JUDY ELIZABETH en calidad de AFECTADO], [FRANCO VAQUE JOSUE GERARDO en calidad de AFECTADO], [GUEVARA AREVALO CARLOS NELSON en calidad de AFECTADO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46543	READJU(42)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46547	READJU(54)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46475	READJU(30)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46471	READJU(31)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46496	READJU(32)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46540	READJU(33)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46476	READJU(34)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46497	READJU(35)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46541	READJU(36)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46498	READJU(37)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46477	READJU(38)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46542	READJU(39)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46470	READJU(28)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46478	READJU(41)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46539	READJU(27)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46544	READJU(43)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46479	READJU(44)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46500	READJU(45)

XX	46534	READJU (106)
XX	46535	READJU (107)
XX	46491	READJU (94)
XX	46485	READJU (69)
XX	46482	READJU (56)
XX	46548	READJU (57)
XX	46503	READJU (58)
XX	46518	READJU (59)
XX	46483	READJU (60)
XX	46504	READJU (61)
XX	46549	READJU (62)
XX	46505	READJU (63)
XX	46519	READJU (64)
XX	46484	READJU (65)
XX	46550	READJU (66)
XX	46553	READJU (83)
XX	46520	READJU (68)
XX	46536	READJU (108)
XX	46507	READJU (70)
XX	46551	READJU (71)
XX	46521	READJU (72)
XX	46486	READJU (73)
XX	46522	READJU (74)
XX	46508	READJU (75)
XX	46523	READJU (76)
XX	46509	READJU (77)
XX	46487	READJU (78)
XX	46552	READJU (79)
XX	46524	READJU (80)
XX	46506	READJU (67)

DESCRIPCIÓN:
 READJU=RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN
 REV =REVERSIÓN



(Handwritten signature in blue ink)

Ab. Jorge Falquez Maldonado
 Firma del Registrador

Revisión y recal
Seitaco (375) Rep. 2901. 39



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

ANEXO 1.- LISTADO DE ADJUDICATARIOS

LOTIZACIÓN LAS PALMAS SUR



N°	SEGÚN PLANO		POSESIONARIO	CONVIVIENTE	CÉDULA 1	CÉDULA 2	ESCRITURA
	MZ	LOTE					
1	90	1	MENDOZA SILVA JOSE LUIS	CARREÑO ALVARADO ELISENIA MAGALY	1204772097	0921584892	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
2	90	2	MALAVE MURILLO MARLENE DEL ROCIO		1203023047		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
3	90	3	AREVALO BUSTAMANTE ELENA EMPERATRIZ	MARTINEZ PILOZO MARCO ANTONIO	0922251228	0920763109	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
4	90	4	VILLACRES MORA BYRON MANUEL	SUAREZ MORENO MERCEDES LOURDES	0926790742	0950012716	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
5	90	5	MARTINEZ PILOZO SANDRA MAGALY		0926195702		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

6	90	6	PEÑA SALAS ADRIANA MARGARITA	ANDRADE CABRERA JOSE ANTONIO	0925006009	0916691272	PEÑAFIEL ZAMBRANO FELIX Y LOOR SALINAS GRIMANEZA REG. 1052 FECHA 12/09/1995 Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
7	90	7	PILLCO QUIÑONEZ ANDREA MISHELL		1401328016		INTRIAGO ARTEAGA CLARA MIRELLA REG. 493 FECHA 18/03/2015 Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
8	90	8	VELIZ MENDEZ ANGELA MERCY		0911433639		OLMEDO GERMAN XAVIER ENRIQUE REG. 1022 FECHA 19/08/2005 LOTE 2
9	90	9	LEMA QUINATA LUIS ARTURO		0602066045		MORALES LARREA MARCO Y VELASQUEZ CHIRIGUAYA ERNESTINA REG. 346 FECHA 15/02/2012 Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
10	90	10	CASTRO CRUZ MARTHA ELIZABETH	MORAN TAPIA JOSE GABRIEL	1203551419	0913792727	Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE MILAGRO
11	90	11	MARTINEZ JIMENEZ MARJORIE MARIBEL		0940498322		ZAMBRANO MALAVE EDWIN FERNANDO REG. 279 FECHA 07/02/2012 Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
12	90	12	CARRIEL MACIAS PAOLA ROXANA		0942078874		VALLEJO NARVAEZ ANGEL WILLIAM REG. 1209 FECHA 26/06/2009 Y Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL



Herencia total de los
(376) 380



**GAD MUNICIPAL
MILAGRO**



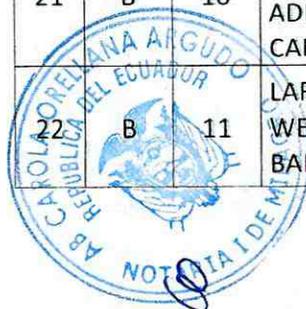
RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018



23	B	12	CEDEÑO LOOR JACINTO BENEDITO		0802657627		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
24	B	13	JARRIN PORTILLA LENDI ARLEN		0941324253		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
25	B	(17- 18)	SAMANIEGO CHAVEZ MEYSI JESUS		0920851847		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
26	B	19	SAMANIEGO JIMENEZ MELANNY MICHELE		0955695432		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
27	B	20	SAMANIEGO CHAVEZ WIMPER DARWIN		0917226854		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
28	B	24	LARA MOREIRA ANA GUADALUPE	COELLO LABORDE CARLOS MARCELO	1202483556	1203499676	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
29	B	26	CARDONA LOPEZ JOSE ALFREDO	ALARCON PINELA MARJORIE ALEJANDRA	0919620039	0917880858	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
30	B	27	OJEDA BERMUDEZ RICARDO DANIEL	MOSQUERA FRANCO ZULEY JANETH	0921009841	0919875807	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
31	B	28	MUGUERSA GARCIA ISABEL MIREYA		1308350329		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
32	C	9	SANUNGA NAVARRO MAURO JAIR		0942079567		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
33	C	10	SANUNGA TOTOY MAURO RODRIGO	NAVARRO MARTILLO GISSOLA JADIRA	0911728616	0916698418	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

13	90	13	CARRIEL VELIZ MARCOS ANTONIO	MACIAS SALAVARRIA MARTHA ARACELI	1202000384	0912586138	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO Y CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
14	B	1	SANCHEZ SAN ANDRES ARTURO		0901169557		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
15	B	2	HEREDERO HERRERA ALISON MARIANA		0941152886		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
16	B	5	ZAMBRANO LINDAO WENDY YADIRA		0926405580		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
17	B	(6- 21)	ANDRADE VILLARREAL FRANCO JAVIER	NARVAEZ MORENO ARACELLY VERONICA	1712074432	0922005285	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
18	B	7	ACOSTA VILLARRUEL HELEN CAROLINA		0926616210		GOMEZ JARAMILLO TEODORA BERNARDINA REG. 061 FECHA 19/01/1994
19	B	8	PULLAY CHAFLA ROSA INES		0912586187		GOMEZ JARAMILLO TEODORA BERNARDINA REG. 164 FECHA 10/02/1995
20	B	9	VILLAMAR ELIZALDE ERICK ALEJANDRO		0957469810		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
21	B	10	ELIZALDE ARAGON ADRIANA DEL CARMEN	VILLAMAR BARRETO LIZARDO ALEJANDRO	1203500705	0915693196	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
22	B	11	LARA ARAGON WELLINGTON BALDEMAR	FEIJO SALAZAR JOHANNA ELIZABETH	0919624890	0925710287	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES NUESTRO COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 10 SEP 2018



GAD MUNICIPAL
MILAGRO



hecho el 20/11/2018
(377)

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

34	C	11	BRAVO ANDRADE RAMON GUALBERTO	CHASIN CHILA MERICIA ELIZABETH	0917036394	0801423237	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
35	C	12	QUIÑONEZ ANGULO MARIA EMPERATRIZ		0802509778		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
36	C	13	ANDRADE BORBOR EMMA GABRIELA		0927730499		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
37	C	14	CALI SANCHEZ JULIO ADRIAN	MENDEZ SORIANO MARJORIE ALEXANDRA	0928362243	0942234485	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
38	C	16	CALI SANCHEZ PAULINA PETITA		0924675838		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
39	C	17	CALI SANCHEZ JENNIFFER DENISSE		0929390961		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
40	C	18	CAÑAR CARABAJO MARINA DEL CARMEN	CEVALLOS ARIAS PEDRO ALBERTO	1203459035	0912449188	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
41	C	19	CEVALLOS CAÑAR ANA CAROLINA	QUIROZ COOL ALEX RUBEN	0928426337	0940816911	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
42	C	28	SANUNGA NAVARRO KEVIN JEFFERSSON		0940739378		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
43	C	29	SAMANIEGO SANUNGA VICTOR GABRIEL	ORELLANA DIAZ SOFIA ROSARIO	0925853632	0924773302	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
44	C	32	LEAL MARIDUEÑA AMALIO JAVIER	JAYA GUTIERREZ MARIA JUDITH	0913920773	0917448235	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

45	C	33	LARA ARAGON JESSICA ELIZABETH	DUMA LOPEZ CARLOS YONI	0916453459	1203564255	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
46	C	(37-38)	CERVANTES HERRERA NORBERTO ARTURO	SALAZAR MORA SEGUNDA MARIA LUZ CLARA	0908792898	1303494312	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
47	D	1	MOSQUERA MARTINEZ MEIBY MARIA	MEJIA NAVARRETE ABRAHAM ISRAEL	0941994477	0928472471	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
48	D	2	MOSQUERA VALENCIA MANUEL ALBERTO	MARTINEZ JIMENEZ MARIBEL CRISTINA	1203347974	0915505929	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
49	D	3	RON GILER RAUL ABRAHAN		1201692421		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
50	D	4	JIMENEZ VALENCIA IVONNE ANALY	TORRES CEME JAVIER OSCAR	0925855801	0927571042	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
51	D	5	MOLINA LA ROSA MARITZA DEL ROCIO		0907901011		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
52	D	6	ALVAREZ MOLINA VIRGINIA ELIZABETH	LEMA QUINATA EFRAIN	0917111171	0919003293	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
53	D	7	MUGUERZA GARCIA WILBER RODOLFO		1306779693		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
		8	LEON ANDRADE HIPO LITO ALEXI	CARVAJAL GUANO YOLANDA CRISTINA	0916865959	1205817115	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO





GAD MUNICIPAL
MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

55	D	9	GOROTIZA OLVERA ELENA ISABEL		0909428930		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
56	D	10	REYES PONGUILLO BLANCA RENE		0702746900		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
57	D	10A	SALAS VILLALTA JULIO STALIN	QUIROZ COOL YELY ELICENIA	1201473624	1307381648	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
58	D	11	VIANA MORAN ANA CECILIA	CALLE GOMEZ ISRAEL COLON	0922792064	0908900798	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
59	D	11A	MECIAS MINAYA DIANA ALEXANDRA	VILLAVICENCIO VIANA LUIS MARCELO	0925857435	1203526585	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
60	D	12	MANCILLA PENALA SANTIAGO HUMBERTO		0907415871		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
61	D	13	RODRIGUEZ PADILLA WILLIAM ROBERTO	BALAREZO MORAN MAYRA MATILDE	1203688849	0931368856	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
62	D	14	CHALCO LARA ANA MARIA		0920050333		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
63	D	15	JARRIN PORTILLA YECTER PERSY	CERVANTES CALI LUIS ALBERTO	0915462915	0922664800	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
64	D	17	CERVANTES CALI DARWIN JOHN	ANDRADE BORBOY MARTHA MARIA	0921532792	0919412676	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
65	D	18	ANDRADE BORBOY ALICIA	GUADAMUD PILLIGUA JUAN ARQUIMEDES	0909275331	1305920686	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

66	E	1	VILLA PEREZ MARIA ANDIOLINA		0921841995		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
67	F	2	CHANG VELIZ MISHEL PAOLA		0926129255		OLMEDO GERMAN XAVIER ENRIQUE REG. 1022 FECHA 19/08/2005 LOTE 2
68	F	3	DE LA CRUZ VILLACRES REYNA GUADALUPE		0913992939		INTRIAGO ARTEAGA CLARA MIRELLA REG. 493 FECHA 18/03/2015
69	F	5	BURGOS HERNANDEZ YOMAYRA ELIZABETH	ORDOÑEZ BAUTISTA ALBERTO MIGUEL	0924531890	0929397065	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
70	F	6	ANDRADE VELASQUEZ LUIS ALBERTO		0916301831		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
71	F	7	ALCIVAR VILLALTA MARIA FERNANDA	ZAMBRANO MALAVE HECTOR HUGO	0942230004	0927578849	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
72	F	8	NAVARRETE ORTEGA AMALIA LORENA	MARQUEZ MANCILLA ARMANDO WILSON	0910641273	0906035258	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
73	F	9	VILLA PEREZ ERMEN HIDALGO		0921767513		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
74	F	13	BAUTISTA NARANJO MAURA DEL ROCIO	LARA MOREIRA ANAZARIO ELEODORO	0907007793	1202632723	PEÑAFIEL ZAMBRANO FELIX G, Y LOOR SALINAS GRIMANEZA REG. 1052 FECHA 12/09/1995
75		14	JIMENEZ LOPEZ FROILAN BIENVENIDO		0912851573		MICHALON FLORES RITA AMADA REG. 699 FECHA 12/08/1985



fructos reabiertos
(379) 1383



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

76	F	15	PINEDA SANCHEZ JORGE WASHINGTON	ORDOÑEZ BAUTISTA KATHERINE ANDREA	1309291456	1207558170	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
77	F	16	LARA MOREIRA ANA CRISTINA	ORDOÑEZ BAUTISTA GABRIEL ANTONIO	0702982935	0917029985	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
78	F	17	CACAO JIMENEZ EUSEBIO TEOFILO		0910890524		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
79	F	18	AREVALO BUSTAMANTE CARMEN PIEDAD	LARA MOREIRA FELIX HUMBERTO	0922251251	1204549800	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
80	F	18A	ORDOÑEZ BAUTISTA FABIAN ANTONIO	TERAN MACIAS GEOSELINE LISBETH	0921868295	0927731703	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
81	F	18B	LARA MORAN TEODORO SUPLICIO		0910076892		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
82	G	1	BRUNO AQUILINO SOLORZANO CARDENAS	SANTOS JURADO LELLY DEL CARMEN	1201506621	1202078760	NARANJO CADENA JULIO ABSALON REG. 354 FECHA 15/03/1984
83	G	3	GONZALEZ VILLAVICENCIO MARTIN GERMAN	VILLARRUEL YAGUAL ANA MARIA	0916199573	0911251197	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
84	G	4	MERELO MUÑOZ LETICIA DEL CARMEN		0923171987		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
85	G	5	MENDOZA ACOSTA JACINTA UBELINA		0907628622		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

86	G	6	MATAMOROS MENDOZA GRACIELA LEONOR	SOLIS YEPEZ ARGELIO VLADIMIR	0916051741	0915616155	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
87	G	8	ICAZA CARBO YOSELYN VALERIA		0927877738		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
88	G	9	PALMA VARGAS ZULEMA GABRIELA	CORDOVA MURILLO WILSON JAVIER	0927579474	0920421476	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
89	G	10	PINEDA SANCHEZ GLADYS ELENA		0919509406		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
90	G	11	HERNANDEZ ARIAS CARLOS ANDRES		1200785077		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
91	G	12	HERNANDEZ PATARON CARLOS ANDRES		0919621169		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
92	G	13	MERELO PIZA TITO RUPERTO	MUÑOZ VARAS ROSA HERMELINDA	0913584611	0916450091	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
93	G	14	PIZA MORA TOMASA DE LOS ANGELES		0921236030		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
94	G	16	MERELO PIZA JULIO ERNESTO	MOROCHO VINTIMILLA JOHANNA ELIZABETH	1203416324	0104786686	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
95	G	18	LOGROÑO MACAS LUIS ALBERTO		1203155807		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
96	G	19	ECHEVERRY TORO MARYOLY JAZMIN	AREVALO MENDOZA ANGELMIRO	0955088026	8170337938	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO

Juicio de Ochoa
(380) 384



**GAD MUNICIPAL
MILAGRO**



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

76	F	15	PINEDA SANCHEZ JORGE WASHINGTON	ORDOÑEZ BAUTISTA KATHERINE ANDREA	1309291456	1207558170	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
77	F	16	LARA MOREIRA ANA CRISTINA	ORDOÑEZ BAUTISTA GABRIEL ANTONIO	0702982935	0917029985	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
78	F	17	CACAO JIMENEZ EUSEBIO TEOFILO		0910890524		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
79	F	18	AREVALO BUSTAMANTE CARMEN PIEDAD	LARA MOREIRA FELIX HUMBERTO	0922251251	1204549800	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
80	F	18A	ORDOÑEZ BAUTISTA FABIAN ANTONIO	TERAN MACIAS GEOSELINE LISBETH	0921868295	0927731703	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
81	F	18B	LARA MORAN TEODORO SUPLICIO		0910076892		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
82	G	1	BRUNO AQUILINO SOLORZANO CARDENAS	SANTOS JURADO LELLY DEL CARMEN	1201506621	1202078760	NARANJO CADENA JULIO ABSALON REG. 354 FECHA 15/03/1984
83	G	3	GONZALEZ VILLAVICENCIO MARTIN GERMAN	VILLARRUEL YAGUAL ANA MARIA	0916199573	0911251197	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
84	G	4	MERELLO MUÑOZ LETICIA DEL CARMEN		0923171987		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
85	G	5	MENDOZA ACOSTA JACINTA UBELINA		0907628622		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

86	G	6	MATAMOROS MENDOZA GRACIELA LEONOR	SOLIS YEPEZ ARGELIO VLADIMIR	0916051741	0915616155	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
87	G	8	ICAZA CARBO YOSELYN VALERIA		0927877738		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
88	G	9	PALMA VARGAS ZULEMA GABRIELA	CORDOVA MURILLO WILSON JAVIER	0927579474	0920421476	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
89	G	10	PINEDA SANCHEZ GLADYS ELENA		0919509406		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
90	G	11	HERNANDEZ ARIAS CARLOS ANDRES		1200785077		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
91	G	12	HERNANDEZ PATARON CARLOS ANDRES		0919621269		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
92	G	13	MERELO PIZA TITO RUPERTO	MUÑOZ VARAS ROSA HERMELINDA	0913584611	0916450091	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
93	G	14	PIZA MORA TOMASA DE LOS ANGELES		0921236030		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
94	G	16	MERELO PIZA JULIO ERNESTO	MOROCHO VINTIMILLA JOHANNA ELIZABETH	1203416324		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
95	G	18	LOGROÑO MACAS LUIS ALBERTO		1203155807		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
	G	19	ECHVERRY TORO MARYOLY JAZMIN	AREVALO MENDOZA ANGELMIRO	0955088026	8170337938	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO



francesca ocalcael juco
(381) 385



GAD MUNICIPAL
MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

97	G	20	GARABI SALAZAR GARDENIA GISSELA		0928540707		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
98	G	21	PINEDA GARCIA JORGE WASHINGTON		1703297174		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
99	H	1	MERELO CHIQUITO JUAN MANUEL		0921145181		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
100	H	2	GUIJARRO CALI JESSICA ALEXANDRA		0924670953		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
101	H	5	MUÑIZ VERA GEORGINA MATILDE	ESPINOZA VERA MARINO BENIGNO	0912802436	0909595696	CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
102	H	6	ESPINOZA MUÑIZ JESSICA SUSANA	CARRIEL MACIAS EMANUEL ANIBAL	0925603433	0927423392	CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
103	H	7	CALI SANCHEZ JOSE LUIS	ZUÑIGA ROMERO YILDA ISABEL	0941993008	0928893742	CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
104	H	8	ROMERO PINCAY OLGA MARIA	ZUÑIGA MERELO CARLOS ALBERTO	0922008503	0917680985	CAMBIO DE USO DE SUELO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL
105	I	1	CARBO TORRES RUTH ZARAY		0912482106		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
106	I	2	SALINAS MOLINA MAURICIO DE JESUS		911636082		HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO
107	I	3	ASTUDILLO ALVARADO SERGIO NAZARIO	SORIANO CUJILAN NANCY TERESITA	0906469192	0917111270	HEREDEROS DE VALERIANO MERIZALDE LAJE CEDEÑO

ANEXO 2.- LISTADO DE LOTES NO AFECTADOS

LOTIZACION LAS PALMAS SUR

N°	SEGÚN PLANO		PROPIETARIO / POSESIONARIO	CONVIVIENTE	ESCRITURA
	MZ	LOTE			
1	B	3	GRANJA VILLACRESES LIGIA ELENA		GRANJA VILLACRESES LIGIA ELENA Y REG. 646 FECHA 16/04/2015
2	B	4	GRANJA VILLACRESES BOLIVAR EDUARDO		GRANJA VILLACRESES BOLIVAR EDUARDO REG. 833 FECHA 12/05/2015
3	B	(14-15-16-29-30-31)	SOLEDISPA YAGUAL JORGE WASHINGTON Y OTROS		SOLEDISPA YAGUAL JORGE WASHINGTON Y OTROS REG. 1245 FECHA 08/09/1992
4	B	22	ALVARADO ONOFRE EDISON	VILLAMAR URIARTE CLARISA	ALVARADO ONOFRE EDISON Y VILLAMAR URIARTE CLARISA REG. 505 FECHA 08/03/2012
5	B	23	MORETA GARCIA IVAN ESTUARDO		MORETA GARCIA IVAN ESTUARDO REG. 1334 FECHA 06/07/2016
6	B	25	TOTOY ESTRADA MANUEL BOLIVAR		SIN DATO DE ESCRITURA
	C	(1-20)	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018



fracción de los 382) 386



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

8	C	2	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
9	C	3	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
10	C	4	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
11	C	5	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
12	C	(6-25)	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
13	C	7	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
14	C	8	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
15	C	15	ANDRADE BORBOR ALBERTO		ANDRADE BORBOR ALBERTO REG. 156 FECHA 17/01/2013
16	C	21	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
17	C	22	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
18	C	23	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
19	C	24	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
20	C	26	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018

RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

21	C	27	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR	ALBAN SOTOMAYOR AMERICA	SAMANIEGO VERA VICENTE AMADOR REG 370 FECHA 26 DE MARZO DEL 2018
22	C	(30-31)	LEON VITE FELICITA AMALIA		LEON VITE FELICITA AMALIA REG. 1618 FECHA 05/09/2013
23	C	(30-31)A	LEON VITE PRIMITIVA CRUZ		LEON VITE PRIMITIVA REG. 1618 FECHA 05/09/2013
24	C	(34-35-36)	IRRAZABAL PEÑAFIEL JULIA MARIA		IRRAZABAL PEÑAFIEL JULIA MARIA REG. 160 FECHA 01/02/2006
25	D	16	FRANCO ALVARADO HIPOLITO GERARDO		FRANCO ALVARADO HIPOLITO GERARDO REG. 1915 FECHA 15/09/2015
26	E	2	VALLEJO NARVAEZ ANGEL WILLIAM		VALLEJO NARVAEZ ANGEL WILLIAM REG. 1209 FECHA 26/06/2009
27	E	(3-4-5-6)	ZAMBRANO MALAVE EDWIN FERNANDO	MARTINEZ JIMENEZ MARJORIE MARIBEL	ZAMBRANO MALAVE EDWIN FERNANDO REG. 279 FECHA 07/02/2012
28	E	(3-4-5-6)A	COLLAY GOMEZ GILBER ANDRES Y SRA		COLLAY GOMEZ GILBER ANDRES Y SRA REG. 585 FECHA 07/04/2016
29	E	(3-4-5-6)B	OLMEDO GERMAN ENRIQUE REG. 1023 FECHA 19/08/2005		OLMEDO GERMAN ENRIQUE REG. 1023 FECHA 19/08/2005
30	E	(3-4-5-6)C	CORDOVA SUAREZ FABRICIO MARINO	LIRIO MIRANDA KERLY JOHANNA	CORDOVA SUAREZ FABRICIO Y LIRIO MIRANDA KERLY REG. 2310 FECHA 09/12/2009
31	F	1	MORALES LARREA MARCO ANTONIO		MORALES LARREA MARCO Y VELASQUEZ CHIRIGUAYA ERNESTINA REG. 346 FECHA 15/02/2012
32	F	4	PEÑAFIEL ZAMBRANO FELIX	LOOR SALINAS GRIMANEZA	PEÑAFIEL ZAMBRANO FELIX Y LOOR SALINAS GRIMANEZA REG. 1052 FECHA 12/09/1995



Calle Principal, Milagro, Ecuador
 Teléfono: (099) 2330100
 Código Postal: 240100
 Email: milagro@milagro.gub.ec
 milagro.gub.ec

22/24

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
 CERTIFICADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 10 SEP 2018

Ab. Washington P. ...
 SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Presidencia Orellana y
sus (383) 387



GAD MUNICIPAL
MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0194-2018

33	F	10	OLMEDO GERMAN XAVIER ENRIQUE		OLMEDO GERMAN XAVIER ENRIQUE REG. 1022 FECHA 19/08/2005
34	F	11	PERUGACHI CATAGNA HOMERO ROSENDO		PERUGACHI CATAGNA HOMERO ROSENDO REG. 2284 FECHA 26/12/2011
35	F	12	RAMIREZ DOMINGUEZ EUFEMIA GIOMARY		RAMIREZ DOMINGUEZ EUFEMIA GIOMARY REG. 449 FECHA 09/03/2015
36	G	2	CASTILLO PACHECO ROBERTO IVAN		BARRAGAN NARANJO JOSE RAFAEL Y BARRAGAN NARANJO PETITA ALEXANDRA REG 1191 FECHA 17/10/2013
37	G	7	SILVA RAMIREZ MARTHA PILAR	POSLIGUA MERCHAN CARLOS IVAN	SILVA RAMIREZ MARTHA PILAR REG. 1810 FECHA 29/09/2012
38	G	15	TORRES TOBAR JUDY ELIZABETH		TORRES TOBAR JUDY ELIZABETH REG. 1566 FECHA 20/08/2012
39	G	17	FRANCO VAQUE JOSUE GERARDO		FRANCO VAQUE JOSUE GERARDO REG. 1868 FECHA 09/09/2015
40	H	(3-4)	GUEVARA AREVALO CARLOS NELSON		GUEVARA AREVALO CARLOS NELSON REG. 757 FECHA 18/06/1991



**ANEXO 3.- LOTES PROPIEDAD DEL GAD
MUNICIPAL**

LOTIZACION LAS PALMAS SUR

N°	SEGÚN PLANO		PROPIETARIO
	MANZANA	LOTE	
1	J	1	AREA VERDE MUNICIPAL



Resolución 0194-2018
(384) 388

Resolución N° GADMM-0194-2018

CERTIFICO: Que el Concejo del GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro, en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2018, resolvió por unanimidad: Aprobar el plano de reestructuración de la Lotización Las Palmas Sur y expedición de la resolución administrativa de adjudicación de los terrenos de la mencionada lotización.

Milagro, 18 de septiembre de 2018

Lo Certifico



Ab. Washington Viera Pico,
SECRETARIO DEL CONCEJO